

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Basilia Aranda Calzado solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadio en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Arenas de San Juan (Ciudad Real) y con destino a riego (101,94 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/02/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 7493/2012 (P-907).
- Titulares: Jesús Galindo Juarez (****5418*) y Basilia Aranda Calzado (****5773*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).
 - Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	Χ	Υ
1	Arenas de San Juan	Ciudad Real	Monte Chaqueta	27	7	453.294	4.336.429
2	Arenas de San Juan	Ciudad Real	Monte Chaqueta	27	7	453.148	4.336.466
3	Arenas de San Juan	Ciudad Real	Monte Chaqueta	27	7	453.104	4.335.865

• Características de los usos:

Uso №	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³) **	Dotación de riego (m³/ha/año) ***
1	Riego Herbáceos T.M. Arenas de San Juan	76,08	76,68	152.160	2.000
2	Riego Herbáceos T.M. Villarrubia de los Ojos	25,86	26,77	51.720	2.000

- * Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.
 - ** Excepto para el caso de cultivos leñosos.
 - ***Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m3/ha/año.
 - Localización de los usos:

Uso N°	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	25	1	76.08	Arenas de San Juan	Ciudad Real
	27	7	70,00		
2	22	52	25,86	Villarrubia de los Ojos	
		54	25,00	Villatrubia de los Ojos	

• Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 203.880 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.
 - Caudal continuo medio anual equivalente: 6,465 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.
 - Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 232.219,32 m3/año.
 - Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

En Ciudad Real, a 14 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1426

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.